SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1028/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA 008/2013 Y EL CALCULO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Nº 29/11 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE LIMPIO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JONICA S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/11.

Asunción, 26 de Setiembre de 2013.-

VISTO: El exp. Nro. 2.459/13; 2.251/13; 1.705/13 el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, de Auditoría Interna y el informe de la Dirección de Obras en su Informe Nº 29/2013, en el cual se manifiestan que corresponde prorrogar los plazos de ejecución de Obras y aprobar el corrimiento del cronograma consecuentemente en el marco del **CONTRATO Nº 29/11 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE LIMPIO"** suscripto con la empresa **JONICA S.A.,** realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/11, para lo cual, es requisito contar con una Addenda para el efecto.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37º inc. k) de la Ley 2.051/03. "CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO; y

Que, por Contrato N° 29/11, en su CLAUSULA 14.2, expresa: "En caso de inclemencia climática cuya gravedad supere el límite de diez (10) y que ocasionen una detención de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles.

Que, adjuntado a la nota de pedido de ampliación y/o prórroga de plazo de ejecución de la obra por los motivos expuestos precedentemente, constituyen variaciones sustanciales sufridas en la estructura de los plazos del Contrato N° 29/11 a: **22 (veintidós)** días calendario por los días de lluvia producidas en los meses de Junio y Julio del año en curso, aplicable según las previsiones de la CLAUSULA 14.2. del Contrato N° 29/11, que será hasta el **30 (treinta) de Octubre de 2.013**.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Art.1º. **APROBAR** la Addenda Nº 008/2013 al Contrato Nº 29/11 **"Construcción de Estadio en la Ciudad de Limpio"**, suscripto con la empresa JONICA S.A., realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/11, por la cual se realiza la prórroga de los plazos de ejecución de la obra y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.-

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1028/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA 008/2013 Y EL CALCULO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Nº 29/11 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE LIMPIO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JONICA S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/11.

Art.2° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Obra y el corrimiento del cronograma del Contrato Nº 29/11 "Construcción de Estadio en la Ciudad de Limpio" quedando estipulado de la siguiente manera: 22 (veintidós) días calendario por días de lluvia ocasionada en los meses de Junio y Julio del año en curso, aplicables según las previsiones de la CLAUSULA 14.2. del Contrato N° 29/11, que plazo de ejecución de la obra será hasta el 30 (treinta) de Octubre de 2.013.-

Art.3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de publicación de la Addenda Nº 008/12 del Contrato Nº 29/11"Construcción de Estadio en la Ciudad de Limpio", suscripto con la empresa JONICA S.A., realizada en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/11.-

Art.4° **SOLICITAR** a la contratista la ampliación de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato; Garantía de Anticipo Financiero y Garantía contra todo riesgo respectivamente, hasta el 31 de Diciembre de 2.013, como así también la presentación de un nuevo CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA.

Art.5º **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Don Víctor Manuel Pecci Balart
Ministro Secretario Nacional de Deportes